



**Gobierno de  
Nuevo León**



**Secretaría de  
Finanzas y Tesorería  
General del Estado**  
Nuevo León | Siempre Ascendiendo



sistema de caminos  
DE NUEVO LEÓN

Formato para la Difusión de los Resultados  
de las Evaluaciones establecido por el CONAC

Evaluación Estratégica de Matrices de  
Indicadores para Resultados

**Programa Presupuestario  
SISTEMA DE CAMINOS  
DE NUEVO LEÓN**

Q33E22235

Ejercicio Fiscal 2020

JUNIO 2021

## Anexo 5. Formato CONAC para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones.

1. Descripción de la Evaluación	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Estratégica de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario <b>“SISTEMA DE CAMINOS DE NUEVO LEÓN”</b> .	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 03/mayo/2021	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 15/junio/2021	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: C. José Carlos Hernández Caballero  C. Rodolfo Gallardo Lara	Unidad administrativa: Dirección de Presupuesto y Control Presupuestal, Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León.  Coordinación de la Unidad Técnica de Monitoreo y Evaluación, Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León.
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar la pertinencia de las lógicas causales (vertical y horizontal) de las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) del ejercicio fiscal 2020 de los Programas Presupuestarios ejecutados por las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Nuevo León.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: 1. Valorar la lógica causal vertical de las MIR de los programas presupuestarios de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado del Nuevo León. 2. Valorar la lógica causal horizontal de las MIR de los programas presupuestarios de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Nuevo León. 3. Analizar la estructura analítica para 38 MIR de Dependencias y 24 MIR de Entidades. Las cuales son matrices cuatro por cuatro que incluya resumen narrativo, indicadores, medios de verificación, fuentes de información y supuestos, así como los niveles del desempeño de Fin, Propósito, Componente y Actividades. 4. Analizar y determinar la pertinencia de la alineación de las MIR con los objetivos de la Planeación del Desarrollo Estatal.	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La Metodología de la <b>Evaluación Estratégica de Matrices de Indicadores para Resultados (MIR)</b> está basada en las buenas prácticas llevadas a cabo y promovidas por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), agregando y adecuando elementos útiles para la toma de decisiones del Ente Público ejecutor del Programa. En ese sentido, los TdR fueron diseñados para que la evaluación genere información útil, rigurosa y homogénea, de tal forma que contribuya a mejorar la toma de decisiones.  Este tipo de evaluación sólo considera llevar a cabo análisis de gabinete; esto es, un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, documentos oficiales, normativos y sistemas de información, entre otros; acopiados y enviados como “fuentes de información” por parte de la Unidad Técnica de Evaluación (UTE), y remitida por ésta, a la Instancia de Evaluación Externa, constituida para efectos del proceso de evaluación como Instancia Técnica Evaluadora (ITE).  Para llevar a cabo el análisis de gabinete, el equipo evaluador consideró como mínimo la información contenida en las fuentes de información agrupadas en la Bitácora de Información; no obstante, estos documentos son enunciativos más no limitativos; por lo que también se recopiló información pública, dispuesta en los diferentes portales de internet que contienen información de transparencia presupuestal y gubernamental.	



## 1. Descripción de la Evaluación

El análisis se fundamentó en la revisión sistemática de la información de las Matrices de Indicadores para Resultados. La ITE realizó un examen a partir de los datos establecidos, para verificar la base de la evidencia de una afirmación (niveles de objetivos de la MIR), buscando validar las lógicas causales vertical y horizontal de los programas presupuestarios, mediante métodos de observación que permitan determinar la objetividad con la que fueron diseñados los programas presupuestarios.

La respuesta a cada una de las preguntas metodológicas, independientemente de si se antepone o no una **“respuesta binaria” (SÍ o NO)**, debió ser justificada plenamente con las referencias correspondientes a las fuentes de información analizadas.

Asimismo, la evaluación identificó los principales hallazgos derivados del análisis de cada una de las preguntas metodológicas, en función de los objetivos y finalidades del Programa.

También, de las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas que se identificaron para cada uno de los temas en evaluación, al mismo tiempo que se emitieron recomendaciones específicas. Esto, con el propósito de enlistar las recomendaciones orientadas a mejorar la gestión y operación del Programa, denominadas “Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)”.

Finalmente, en la evaluación se elaboraron conclusiones por cada uno de los capítulos temáticos de evaluación, fundamentadas en el análisis de los resultados; incluyendo también un Resumen Ejecutivo de la Evaluación, previo al documento formalizado del reporte.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios \_\_\_ Entrevistas \_\_\_ Formatos \_\_\_ Otros **X** Especifique: Bitácora de Información (información de gabinete) e información consultada en páginas oficiales del Gobierno de Nuevo León.

Descripción de las técnicas investigación y/o modelos utilizados para la evaluación:

Para este proceso de evaluación la ITE utilizó las siguientes técnicas:

**La Técnica de Investigación Cualitativa.** - Esta técnica nos permite llegar a soluciones fidedignas para los problemas planteados a través de la obtención, análisis e interpretación planificada y sistemática de los datos; y

**La Técnica de Investigación Documental.** - Con esta técnica se recopilan antecedentes a través de documentos gráficos oficiales o de trabajo, cualquiera que éstos sean.

## 2. Principales Hallazgos de la Evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

### I. Justificación del diseño del programa.

- El Programa a cargo del OPD. Sistema de Caminos de Nuevo León no cuenta con un diagnóstico del Programa, el cual contextualice y dé magnitud de la problemática que se requiere atender, así como el análisis de las complementariedades o coincidencias con otros Programas Públicos a nivel nacional y subnacional, y la definición y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida de manera oficial.
- El Programa cuenta con un proceso de programación y diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), debido a que está observada la aplicación de la Metodología del Marco Lógico (MML) al contar con los árboles de problemas y objetivos; sin embargo, en el árbol de problemas sólo se identifica la vinculación de la situación deseada con el Propósito, mientras que la vinculación de los fines y medios con el Fin, Componente y Actividad no está observada.
- Los árboles de problemas y objetivos tienen debilidades, dado que no están focalizadas las causas y medios con el problema central y la situación deseada, y los efectos y fines con la misma lógica.



## 2. Principales Hallazgos de la Evaluación

### II. Análisis de la lógica causal vertical.

- Las Actividades pueden fortalecerse para que sean las suficientes en la producción y entrega de los Componentes.
- La lógica vertical entre el Propósito y Fin necesita ajustarse, dado que no refleja un impacto directo de la conjugación entre Actividades y Componentes; lo anterior, desde los árboles de problemas y objetivos, además de vincular de manera adecuada los medios y los fines del árbol de objetivos.
- El Resumen Narrativo del Fin, Propósito, Componentes y Actividad están ordenadas de manera lógica y secuencial, además está identificado que las relaciones lógicas causales son las necesarias para generar resultados en cadena de manera vertical desde las Actividades, Componentes, Propósito y Fin.
- La definición del Resumen Narrativo (objetivos de Fin, Propósito, Componentes y Actividad) cumplen con las especificaciones plasmadas en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP.
- Los Supuestos establecidos se consideran una situación externa que no puede ser controlada por los involucrados del Programa; sin embargo, puede gestionarse, tales como los recursos financieros, humanos y materiales, así como estudios del clima, dado que ese es un supuesto natural y afecta a todos los programas.
- El Fin es un objetivo superior del Programa, el cual está vinculado con la planeación del desarrollo, y necesita de otras contribuciones para que pueda generar situaciones de cambio en la población, además está vinculado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de la Organización Mundial de las Naciones Unidas (ONU). Sin embargo, no se vincula con ningún objetivo de la planeación del desarrollo, además se tendría que adecuar con base en la lógica plasmada entre el Propósito y Fin.
- La lógica vertical ascendente no se valida, al identificar oportunidades de mejora en los Supuestos, y la lógica de las Actividades con respecto la producción y entrega de los Componentes, así como del Propósito y Fin.

### III. Análisis de la lógica causal horizontal.

- Los Indicadores se validan de acuerdo con el análisis CREMAA sugerido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).
- Los Indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa, cuentan con las Fichas Técnicas de acuerdo con los requerimientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).
- El indicador a nivel de Fin se puede vincular de manera directa con el indicador de la planeación del desarrollo, al adecuar la definición del Propósito y Fin de manera lógica, el indicador actual del Fin puede ser el de Propósito, y el de Fin puede ser el tiempo de traslado, congestión vial, u otro que se vincule de manera lógica desde los árboles de problemas.
- Están observados los mismos indicadores con diferente variable para los Componentes y Actividades.
- Los indicadores a nivel de Fin, Propósito, Componente y Actividad necesitan adecuar la línea base para que el parámetro esté relacionado con la medición del desempeño y se muestren situaciones de cambios de una situación “A” a una situación “B” a través del tiempo.
- La dimensión a nivel de Actividades no es correcta, dado que no están en función de los costos, tiempo, etc.
- Los Medios de Verificación correspondientes a los indicadores a nivel de Fin, Propósito, Componentes y Actividades pueden ser más específicos al señalar la Secretaría, Dependencia o Entidad a la que pertenece el área que genera y resguarda la información, además, es necesario verificarlos, dado que son los mismos en el Fin y Propósito, y en los Componentes y Actividades.



## 2. Principales Hallazgos de la Evaluación

- Las Metas tienen que adecuarse para poder medir el desempeño, dado que fue observada la meta programada y lograda en cero.
- La definición de las variables de los indicadores es la adecuada para poder calcular los resultados.
- La lógica horizontal de la MIR del Programa no se valida, la cual debe mejorar en ciertos aspectos para que esté mejor focalizada y pueda validarse en su totalidad, tales como el indicador del objetivo a nivel de Fin, los Medios de Verificación y las Fichas Técnicas de Indicadores, entre otros.

### IV. Contribución.

- El Programa tiene una vinculación directa con el ODS. Industria, innovación e infraestructura, el cual busca “Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación”. Asimismo, está vinculado con la Meta 9.1 “Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, con especial hincapié en el acceso equitativo y asequible para todos”. No obstante, al modificar el sentido del Fin, se tendría que realizar el análisis de vinculación con la lógica establecida.
- El Sistema de Caminos de Nuevo León como Entidad obligada, presenta información respecto al desempeño de la gestión de manera mensual en el ejercicio fiscal 2020 para los niveles de Fin, Propósito, Componente y Actividad de la MIR; además, se establece el seguimiento a través del vínculo que te direcciona al Reporte de Avance Físico y Financiero (RAFFI). Respecto a las evaluaciones, no fue identificada información, por tanto, se requiere fortalecer el cumplimiento en su totalidad de la fracción VII del Artículo 95 de la Ley en caso de aplicabilidad.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa o fondo evaluado.

#### 2.2.1. Fortalezas:

1. El Programa cuenta con un proceso de planeación para el diseño de la MIR del Programa, al elaborar los árboles de problemas y objetivos.
2. La redacción de los objetivos a nivel de Fin, Propósito, Componentes y Actividades es adecuada y no genera ambigüedad, además se tiene identificado de manera clara los aspectos relevantes que determinan el sentido de cada uno de ellos. Además, existe relación entre los niveles del desempeño de Actividades, Componentes, Propósito y Fin de la MIR del Programa de manera vertical.
3. Los indicadores se validan en su totalidad con los criterios CREMAA, además cuentan con las Fichas Técnicas de Indicadores.
4. Existe relación entre los Medios de Verificación, los indicadores y objetivos del Programa.
5. El OPD. Sistema de Caminos de Nuevo León como sujeto obligado del Artículo 95, Fracción VII, presenta información respecto al desempeño de la gestión, y las evaluaciones del desempeño.

#### 2.2.2. Oportunidades:

1. El diseño del Programa fue realizado de acuerdo con la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) en cierta medida.
2. El Programa con el objetivo a nivel de Fin está vinculado con el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2016-2021, y los Objetivos de Desarrollo Sostenible adheridos a la Agenda 2030 de la Organización Mundial de las Naciones Unidas (ONU).
3. Existe coordinación entre los involucrados en los temas de movilidad y transporte.



## 2. Principales Hallazgos de la Evaluación

### 2.2.3. Debilidades:

1. El Programa no cuenta con un diagnóstico que contextualice la problemática y que integre los árboles de problemas y objetivos, así como la definición de las poblaciones potencial, objetivo y atendida, la complementariedad y/o sinergia con otros programas y la vinculación con la planeación del desarrollo.
2. Los procesos de gestión (Actividades) de los Componente de la MIR, no son adecuados al ser necesarios más no los suficientes, así como la vinculación del Propósito y Fin, y los Supuestos para la validación de la lógica causal ascendente del Programa.
3. El indicador a nivel de Fin no está vinculado de manera directa con ningún indicador de la planeación del desarrollo. Además, no se observa vinculación del árbol de objetivos a nivel de fines con el objetivo de impacto del Programa.
4. Las Fichas técnicas y los Medios de Verificación no están definidos de manera adecuada, al faltar elementos para su validación, tales como la línea base, la dimensión, las metas, entre otras.
5. La lógica vertical ascendente y la lógica horizontal no se validan, al identificarse mejoras las Actividades de los Componentes, los Supuestos e Indicadores (Fichas Técnicas de los Indicadores) y la MIR del Programa.

### 2.2.4. Amenazas:

1. Los usuarios de la red carretera y de caminos, no cuenta con educación vial para la conservación y respeto vial.
2. Se observan en general, debilidades técnicas respecto a la construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados y de la Ficha Técnica de Indicadores que pueden impactar en la gestión por resultados del programa.
3. En los diversos formatos en los que se da seguimiento a las metas de la MIR del Programa, no existe un apartado para justificar su incumplimiento.

## 3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

### 3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

#### I. Justificación del diseño del programa

Los Programas Públicos deben contar con una justificación técnica de intervención, donde se describan las principales problemáticas que se desean atender con la implementación de las acciones consideradas como viables, confiables y alcanzables; por lo anterior, el Programa no cuenta con un diagnóstico con mecanismos que contextualicen y den magnitud a la problemática que se requiere atender, la definición de la población potencial, objetivo y atendida, la identificación de las complementariedades y/o sinergias con otros programas y la vinculación con la planeación del desarrollo; no obstante, están identificados los árboles de problemas y objetivos pero no están validados de manera lógica y es necesario su adecuación, dado que no se vinculan de manera directa con el resumen narrativo de la MIR del Programa.

#### II. Análisis de la lógica causal vertical

La Metodología del Marco Lógico (MML) es la herramienta que coadyuva a estructurar el diseño desde la identificación del problema central, las causas y los efectos, y después convertirse en la situación deseada, los medios y los fines; en este sentido de estructura lógica y metodológica; sin embargo, no es posible constatar que el Resumen Narrativo a nivel de Fin, Propósito, Componentes y Actividad se vinculan con dichos instrumentos, dado que fueron identificados de manera parcial en los árboles de problemas y objetivos.

Por su parte, los niveles del desempeño a nivel de Fin, Propósito, Componente y Actividad están ordenadas de manera lógica y secuencial, y cumplen con las especificaciones plasmadas en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP, además está identificado que las relaciones lógicas causales son las necesarias para generar resultados en cadena de manera vertical entre cada uno de ellos.



### 3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

No obstante, es necesario presentar las Actividades suficientes para poder entregar los bienes y/o servicios, dado que las Actividades de los seis Componentes se consideran necesarias más no suficientes, así como adecuar la lógica pertinente para el Propósito y Fin, y con ello fortalecer las relaciones lógicas causales entre cada nivel del desempeño de la MIR del Programa.

Respecto a los Supuestos, es necesario identificar de manera puntual y clara cada uno de los factores externos que son necesarios y suficientes que sucedan en un marco positivo de acción para cumplir con los objetivos.

Finalmente, como práctica de contribución con enfoque de las políticas públicas y de resultados es necesario que se vinculen cada uno de los niveles de planeación y programación para que se logre el engranaje de la lógica causal de manera vertical; en este sentido, el Fin está definido como un objetivo superior del Programa, el cual está vinculado con el Plan Estatal de Desarrollo 2016 – 2021, y necesita de otras contribuciones para que pueda generar situaciones de cambio en la población, además, está vinculado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de la Organización Mundial de las Naciones Unidas (ONU); sin embargo, es necesario su adecuación y con ellos verificar la vinculación. Por lo anterior, aunque se cuentan con varios elementos técnicos y metodológicos, la lógica vertical ascendente no se valida, al identificar oportunidades de mejora en las Actividades de los Componentes, la relación entre el Propósito y Fin, y la definición adecuada de los Supuestos.

#### III. Análisis de la lógica causal horizontal.

Como parte de los requerimientos señalados por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) para los Indicadores del Desempeño de los Programas, está observado que, el Programa cuenta con las Fichas Técnicas de los Indicadores sólo para el indicador a nivel de Fin y Propósito, además los indicadores se validan de acuerdo con el análisis CREMAA. Por su parte, está identificado, aunque se valida el indicador a nivel de Fin, que no está vinculado de manera directa con el indicador de la planeación del desarrollo, lo cual mejoraría la medición de impacto del Programa.

Las Fichas Técnicas de Indicadores a nivel de Fin, Propósito, componentes y Actividades cumplen con todos los elementos requeridos, tales como el objetivo, nombre del indicador, definición, fórmula, medio de verificación, línea base, meta, sentido, tipo, dimensión y la tendencia; sin embargo, se puede fortalecer la línea base, la dimensión del indicador, el medio de verificación, las metas, entre otros.

Finalmente, las metas no están orientadas a impulsar el desempeño de cada uno de los niveles de la MIR del Programa, mientras que la definición de las variables de los indicadores es la adecuada para poder calcular los resultados; sin embargo, al no definir de manera adecuada las metas, no obtuvieron buenos resultados en los periodos 2019 y 2020, por tanto, la lógica horizontal de la MIR del Programa no se valida, la cual debe mejorar en ciertos aspectos para que esté mejor focalizada y pueda validarse en su totalidad, tanto las Fichas Técnicas de los Indicadores, los Medios de Verificación y el planteamiento de las metas, entre otros.

#### IV. Contribución.

El Programa tiene una vinculación directa con el ODS. Industria, innovación e infraestructura, el cual busca “Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación”. Asimismo, está vinculado con la Meta 9.1 “Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, con especial hincapié en el acceso equitativo y asequible para todos”. No obstante, al modificar el sentido del Fin, se tendría que realizar el análisis de vinculación con la lógica establecida.



### 3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

Finalmente, el Sistema de Caminos de Nuevo León como Entidad obligada, presenta información respecto al desempeño de la gestión de manera mensual en el ejercicio fiscal 2020 para los niveles de Fin, Propósito, Componente y Actividad de la MIR, al presentar el seguimiento del desempeño y el vínculo que direcciona al Reporte de Avance Físico y Financiero (RAFFI); asimismo, no fue identificada información sobre las evaluaciones del desempeño, por tanto, se requiere fortalecer el cumplimiento en su totalidad de la fracción VII del Artículo 95 de la Ley en caso de aplicabilidad.

#### 3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

- Se deberá elaborar el diagnóstico específico y oficializado del Programa, en el cual se identifique el problema o necesidad que busca resolver a manera de antecedente, así como la adecuación del Árbol de Problemas y Objetivos que justifican el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) validados de manera lógica, además de la identificación de la población potencial, objetivo y atendida, y publicar de manera oficial el documento en el portal de la SFyTGE. Lo anterior, tiene que estar vinculado con los documentos normativos, y en coordinación con la SFyTGE.
- Se deberá analizar la lógica causal entre las Actividades y los Componentes para que sean las necesarias y suficientes, identificándose cada proceso de gestión sustantivo para la generación y entrega de los bienes y/o servicios, además se puede focalizar de mejor manera la definición de los bienes y/o servicios, dado que son los mismos (construcción y rehabilitación), así como la lógica entre el objetivo del Programa (Propósito) y el objetivo de impacto (Fin), al no identificarse desde el árbol de objetivos. Lo anterior, de acuerdo con la Guía de la SHCP para que sean válidos.
- Es necesario analizar cada uno de los Supuestos establecidos para poder fortalecerlos como factores externos positivos que no están en el control del Programa. Lo anterior, de acuerdo con la Guía de la SHCP para que sean válidos.
- Se deberá fortalecer las Fichas Técnicas de los indicadores con relación a la línea base, la dimensión, los medios de verificación y las metas, entre otras. Lo anterior, de acuerdo con la norma del CONAC y la Guía de la SHCP para que sean válidas.
- Se deberá agregar de manera específica la Dependencia, Secretaría y/o Entidad de Gobierno que identifica en su estructura orgánica al área encargada de generar y resguardar la información. Lo anterior, de acuerdo con la norma del CONAC y la Guía de la SHCP para que sean válidos.
- Se deberá analizar las metas de acuerdo con los cambios en los indicadores para que sean factibles de alcanzar y estén acorde a las mediciones, y con ellos obtener resultados viables sobre el cumplimiento y desempeño del Programa.
- Realizar las gestiones necesarias ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado (SFyTGE), para:
  - a) Que en el apartado de Alineación a la Planeación del Desarrollo de la Ficha Técnica de Indicadores de los Programas Presupuestarios se incluya un campo para identificar las líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo a las que está alineado el Programa y para que en este mismo apartado se señale el Programa Sectorial y el Objetivo del Programa Sectorial al que está alineado.
  - b) Que en el Formato de Avance Físico Financiero del Programa Presupuestario se incluya un apartado para justificar los logros alcanzados cuando éstos sean inferiores al 90.00% de la meta planteada o superiores al 105.00%, según los parámetros de semaforización establecidos en la Ficha Técnica de Indicadores de los Programas Presupuestarios.
  - c) Establecer la línea base de los indicadores a nivel actividad y registrarlas en la Ficha Técnica de Indicadores y en el Reporte de Avance Físico y Financiero del Programa Presupuestario.





#### 4. Datos de la Instancia Evaluadora

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: José Juan Silva Vanegas - Humberto Zapata Pólito.
4.2 Cargo: Director de Calidad - Asesor Externo en Gestión para Resultados.
4.3 Institución a la que pertenece: Instituto Nacional de Administración Pública (INAP).
4.4 Principales colaboradores: Arturo Alejandro Preciado Marín, Luis Fernando Esquivel de la Torre, Ileana Nathali Salazar Zapata.
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: jjsilva@cecapmex.com - humberto.zapata@iegfip.com
4.6 Teléfono (con clave lada): (55) 6092 7580 - (33) 1601 6243

#### 5. Identificación del (los) Programa(s)

5.1 Nombre del programa evaluado: Sistema de Caminos de Nuevo León.	
5.2 Siglas: Q33E22235 (Clasificación Programática)	
5.3 Ente público coordinador del programa: OPD. Sistema de Caminos de Nuevo León.	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal ___ Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local ___	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Sistema de Caminos de Nuevo León	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre:  Humberto Velasco Santes hvelasco24@hotmail.com 8120333310	Unidad administrativa:  Sistema de Caminos de Nuevo León

#### 6. Datos de Contratación de la Evaluación

6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa ___ 6.1.2 Invitación a tres ___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional ___
6.1.4 Licitación Pública Internacional ___ 6.1.5 Otro: (Señalar) <input checked="" type="checkbox"/> Convenio Específico de Colaboración.
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección de Presupuesto y Control Presupuestal de la Subsecretaría de Egresos, Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.
6.3 Costo total de la evaluación: \$207,060.00 (DOSCIENTOS SIETE MIL SESENTA PESOS 00/100 M.N., IVA incluido).
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos Fiscales

#### 7. Difusión de la Evaluación

7.1 Difusión en internet de la evaluación: <a href="http://pbr-sed.nl.gob.mx/evaluacion-del-desempeno">http://pbr-sed.nl.gob.mx/evaluacion-del-desempeno</a>
7.2 Difusión en internet del formato CONAC: <a href="http://pbr-sed.nl.gob.mx/evaluacion-del-desempeno">http://pbr-sed.nl.gob.mx/evaluacion-del-desempeno</a>